

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**5207**

*Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 16 de marzo de 2015 por la cual se disponen el cambio de domicilio y el traslado de los alumnos y los profesores del CEPA La Balanguera*

#### Antecedentes

1. El Real Decreto 272/1990, de día 23 de febrero (BOE núm.53 de 2 de marzo) creó el Centro público de educación de adultos "La Balanguera", con domicilio en la calle Rafael Rodríguez Méndez, número 14 y con código 07007693
2. La Orden de 14 de marzo de 1990 (BOE núm.83, de 6 de abril) puso en funcionamiento el CEPA La Balanguera.
3. Entre los años 2001 y 2004, figuran en el expediente del centro diversos escritos del equipo directivo exponiendo las carencias y deficiencias del edificio de la calle Rodríguez Méndez y solicitando con urgencia un cambio de ubicación.
4. El 13 de marzo de 2007 el director general de Planificación y Centros Educativos comunicó a la directiva del CEPA La Balanguera la disponibilidad de espacios adecuados en las instalaciones ubicadas en la calle Ramiro de Maeztu, 2 de Palma y que una vez rehabilitados y reestructurados, podrían iniciar el proceso de traslado de manera gradual para dar el servicio educativo y formativo a la comunidad adulta en las nuevas instalaciones.
5. El 27 de febrero de 2015, la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional informó que el CEPA La Balanguera ocupa las instalaciones ubicadas en la calle Ramiro de Maeztu desde el curso escolar 2011-2012.
6. Desde la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas se ha detectado que este cambio de ubicación no fue autorizado en su momento y, por lo tanto, se tiene que corregir esta situación. Por este motivo, hay que modificar el domicilio del CEPA La Balanguera a los efectos administrativos adecuados.
7. El 3 de marzo de 2015, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable del traslado, de forma definitiva, del CEPA La Balanguera en las nuevas instalaciones del edificio ubicado en la calle Ramiro de Maeztu, 2 de Palma con efectos desde el curso escolar 2011-2012.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (BOE núm.106, de 4 de mayo), en redacción dada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº. 295, de 10 de diciembre).
3. La Ley 4/2006 de 30 de marzo (BOIB nº. 50 de 6 de abril), de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears.
4. La Orden de 14 de septiembre de 2004 que regula los espacios dedicados a la educación de adultos.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo (BOIB de 3 de abril), de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE de 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE de 16 de marzo) que, en el artículo 36.2, establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30a de la Constitución española.

Por todo eso, y a propuesta, con fecha de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

#### Resolución





1. Disponer el cambio de domicilio, con efectos desde el curso escolar 2011-2012, del CEPA La Balanguera, ubicado en la calle Ramiro de Maeztu núm.2, CP 07013, de Palma.
2. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
3. Publicar esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 16 de marzo de 2015

**La consejera de Educación, Cultura y Universidades**  
Maria Núria Riera Martos

